

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
C/ Edison, 4
28006 Madrid



Pozuelo de Alarcón, 15 de diciembre de 2017

Muy Sr mío:

Remitimos a esta Comisión Nacional, para, en su caso, su puesta a disposición del público, respuesta a las cuestiones que se plantean a continuación:

1.1 En relación con la venta de los negocios en Pacifico Sur:

(i) **Actualicen, a la fecha de contestación al presente requerimiento, el cumplimiento de las condiciones a las que está sujeta la venta, entre otros, de las autorizaciones y permisos requeridos por las diferentes autoridades. En este punto deberán actualizar la situación de: (i) la revisión y aprobación de la US Federal Communications Commission ("FCC"); (ii) revisión y autorización del US Department of Justice, del US Department of Homeland Security y US Department of Defense ("Team Telecom"); y (iii) la revisión y autorización del Committee of Foreign Investment ("CFIUS").**

(i) US Federal Communications Commission ("FCC")

Las conclusiones sobre la solicitud remitida a la US Federal Communications Commission (FCC) siguen pendientes a fecha de contestación al presente requerimiento. En este sentido, no ha llegado a las partes interesadas (Grupo Amper como vendedor y Amalgamated Telecom Holdings, Ltd "ATH" como comprador) en la operación de compra-venta conocimiento alguno sobre la existencia de ninguna complicación relativa a la revisión que la FCC está realizando.

(ii)/(iii) US Department of Homeland Security, US Department of Defense ("Team Telecom") y Committee of Foreign Investment ("CFIUS")

En necesario destacar que la FCC no finalizará su revisión antes de que el "Team Telecom" (Departments of Defense, Homeland Security, and Justice) concluya su revisión o antes de que el Committee of Foreign Investment ("CFIUS") concluya igualmente con la suya.

En relación con la información remitida al "Team Telecom" que agrupa el US Department of Justice, el US Department of Homeland Security y el US Department of Defense, tampoco ha sido identificado ningún contratiempo, si bien, las autorizaciones y aprobaciones continúan pendientes.

En este sentido, hay que mencionar que se trata de un proceso de revisión conjunto realizado entre las distintas entidades que conforman el Team Telecom, ya que las tres agencias no realizan revisiones por su cuenta de forma individual.

Con respecto al CFIUS las partes se encuentran trabajando conjuntamente en la información a remitir a dicho organismo.

Por lo que respecta al resto de autorizaciones de los diferentes gobiernos y reguladores de telecomunicaciones locales de Samoa y Cook Island a fecha del presente requerimiento las mismas se encuentran concedidas, estando por tanto pendientes las autorizaciones expuestas en los párrafos precedentes.

Mencionar por último que el contrato de financiación sindicada establece que los fondos obtenidos en la enajenación completa de los negocios de Pacífico Sur se destinarán a la amortización anticipada de la totalidad el Tramo A del préstamo sindicado.

(ii) Señalen y, en su caso cuantifiquen, si se ha producido la fijación definitiva del precio total. Desglosen la plusvalía contable que estiman en base a este precio.

Tal y como se describe en el acuerdo de compraventa firmado entre ambas partes con fecha 23 de septiembre de 2016, el precio de la transacción se estimó en 79 millones de dólares. El precio final será revisado en su caso y fundamentalmente, en función de los siguientes conceptos, en el momento de cierre definitivo de la operación:

- (i) en caso de movimiento de fondos producidos durante la transacción entre cualquiera de las sociedades afectas y la sociedad vendedora. Estos movimientos se encuentran especificados en el contrato de compraventa firmado por las partes con fecha 23 de septiembre de 2016 e incluyen, entre otros, dividendos o distribuciones de fondos declarados por cualquiera de las filiales del Grupo Amper objeto de la transacción a favor de la parte vendedora o pagos de las citadas filiales en nombre de la sociedad vendedora.
- (ii) y en función de la variación de la deuda financiera neta de las sociedades afectas a la transacción entre el cierre contable del ejercicio 2016 y la fecha de cierre de la operación.

De acuerdo a lo comentado anteriormente y puesto que a fecha del presente requerimiento no se ha producido la fijación definitiva del precio no es posible estimar el potencial beneficio contable, si bien las primeras estimaciones arrojarían una plusvalía del entorno de los 20 millones de dólares. A fecha del presente escrito no se han producido variaciones significativas en los parámetros susceptibles de considerar en la revisión del precio final, mencionados anteriormente.

(iii) Actualicen, a la fecha de contestación al presente requerimiento, si mantienen su estimación de completar la venta antes de finales del 2017.

Las partes involucradas en la operación de compra-venta continúan trabajando conjuntamente para la obtención de las aprobaciones necesarias con el objetivo de obtener las mismas lo antes posible. A la fecha de este documento, ninguna de las entidades regulatorias envueltas en la transacción ha indicado demoras sustanciales en el proceso.

No obstante, es difícil predecir con exactitud el momento en el que se van a producir las distintas autorizaciones. En este sentido, destacar que el “Team Telecom” es el conjunto de organismos que representa una mayor incertidumbre en cuanto a tiempos de aprobación se refiere, al no existir una normativa específica relativa a los tiempos de revisión. Como ya se ha explicado con anterioridad, el FCC no actuará en ningún caso hasta que no se obtenga el visto bueno por parte del “Team Telecom”. Hasta el momento, no se ha recibido ningún comunicado por parte del “Team Telecom” ni de los otros organismos involucrados con la existencia de ningún contratiempo. A fecha del presente requerimiento, la Compañía sigue trabajando para cerrar la operación a más tardar en el primer semestre del año 2018, encontrándose en negociaciones para la ampliación del plazo para culminar la operación inicialmente establecido en marzo de 2018, estimándose que se conseguirá ampliar sin problemas.

(iv) Señalen si Amper asumiría obligaciones o bien otorgaría algún tipo de garantía en relación con los negocios vendidos.

Las garantías otorgadas por Amper contra la recepción del primer pago de 26 millones de dólares que se produjo en el ejercicio 2016, en relación con los negocios vendidos fueron las siguientes:

- 65% del “Equity Interests” en American Samoa Entertainment Inc.
- 65% del “Equity Interests” en Bluesky communications Ltd.
- 88,44% del “Equity Interests” en Bluesky SamoaTel InvestmentsLtd (equivalente al 65% del capital desembolsado y de los derechos de voto de esta compañía).
- 86,67% del “Equity Interests” en Moana Communications Ltd (equivalente al 64% del capital desembolsado y de los derechos de voto de esta compañía).
- 100% del “Equity Interests” en Bluesky Pacific Holdings Ltd. (equivalente al 30% del capital desembolsado y de los derechos de voto de esta compañía).
- Inventario y pertenencias poseídas por AST.
- La totalidad de las acciones ordinarias de eLandia Technologies, Inc
- La totalidad de las de acciones ordinarias en AST Telecom, LLC
- El 67,7% de las acciones de Samoa Americana Hawaii Cable LLC

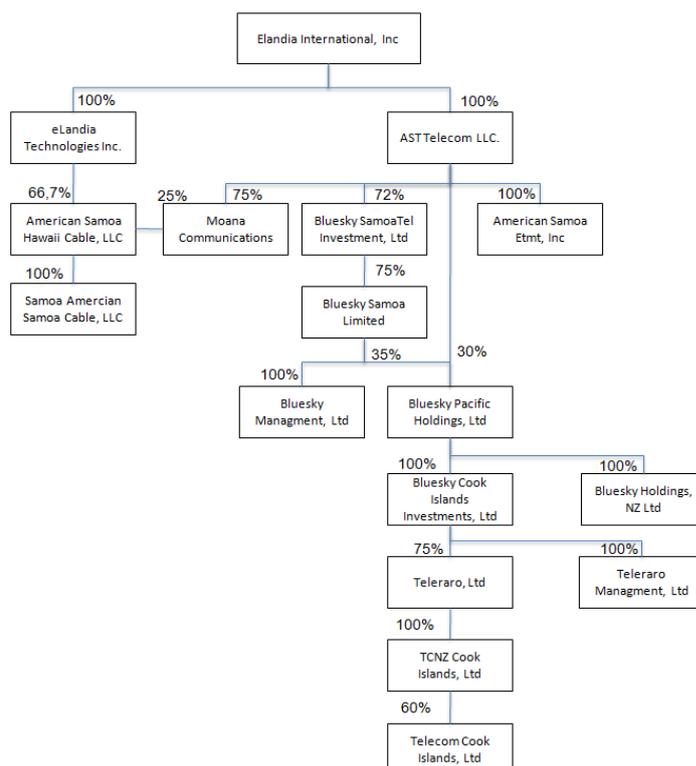
No existen otras garantías ni obligaciones adicionales en el marco de la operación de compra venta de los negocios de Pacífico Sur.

(v) Revelen los importes acumulados de los ingresos y de los gastos que se hayan reconocido en otro resultado global y se refieran a los negocios en Pacífico Sur (NIIF5.38).

Los importes acumulados de ingresos y gastos acumulados reconocidos en otro resultado global referido a los negocios de Pacífico Sur son -680 miles de euros relativos a las diferencias de conversión del ejercicio 2016.

(vi) De las sociedades detalladas en la nota 27 indiquen las que corresponden al segmento Pacífico Sur detallando la estructura de participación de unas sociedades en otras.

Se adjunta a continuación esquema organizativo de todas las sociedades indicadas en la nota 27 que se corresponden con Pacífico Sur:



1.2 Teniendo en cuenta que el resto de segmentos distintos de "Pacífico Sur" presentaban un EBIT muy reducido en 2016 y negativo, al menos, en los dos ejercicios anteriores, y que el patrimonio neto con solidado atribuido a la sociedad dominante es negativo en -6,8 y -20,8 millones euros en 2016 y 2015, respectivamente describan las principales características de su Plan de negocio incluyendo las hipótesis relevantes y su fecha de aprobación. En concreto, expliquen sus principales líneas de negocio tras la venta de los negocios en Pacífico Sur, el destino de los fondos que esperan recibir por esta venta y cómo esperan generar flujos suficientes.

Indiquen si han cumplido las expectativas establecidas para el ejercicio 2016 y actualicen el cumplimiento del Plan de negocio a la fecha de respuesta a este requerimiento. En el caso de que se hubiesen producido modificaciones o actualizaciones deberán explicar los principales cambios introducidos, así como la fecha de modificación y una justificación de los motivos.

En este sentido, en su respuesta al requerimiento de información adicional sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015, recibido en esta Comisión el pasado 30 de enero de 2017, indicaban que estaban en proceso de actualización y revisión de su Plan Estratégico.

El plan de Viabilidad 2015-2017, tal y como se ha mencionado en comunicaciones anteriores, contemplaba la desinversión de todas las operaciones deficitarias y no estratégicas para el Grupo Amper. Así se volvió a mencionar en la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de junio de 2017, en el que se explicaba que los negocios en Latinoamérica debían ser rentables y sostenibles cada uno por sí solos mientras que se pretendía potenciar la presencia internacional de los negocios españoles.

De esta manera al cierre del ejercicio 2015 se produjo la venta de la filial venezolana Desarrollo de Soluciones Específicas, iniciándose en el ejercicio 2016 el plan de desinversión en la filial argentina, DescaTransistemas, y la filial brasileña, Medidata Informática, S.A., no consideradas estratégicas, perfeccionándose al cierre del ejercicio 2016 la venta de las sociedades de Ecuador, Panamá, República Dominicana, USA, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, así como la desinversión en la unidad de negocio de Integración en España igualmente en el ejercicio 2016, sociedades que aportaban pérdidas al Grupo Amper y cuya salida del perímetro de consolidación favorece la obtención de resultados positivos.

Igualmente en dicha Junta General de Accionistas se explicó la operación de adquisición de Nervión, S.L. realizada sin apalancamiento financiero y con futuras sinergias operativas comerciales que redundarán en beneficios económicos para el Grupo Amper y que suplirán, conjuntamente con nuevas operaciones corporativas actualmente en fase de estudio, el volumen de negocio enajenado con Pacífico Sur.

Tras la venta de los negocios de Pacífico Sur, los negocios del Grupo Amper se centrarán en:

- (i) Crecimiento en nichos de mercado con alto valor añadido de los negocios de Latinoamérica (Colombia, Perú, Méjico y Costa Rica)
- (ii) Fortalecer y potenciar la presencia internacional de los negocios españoles de Acceso y Seguridad.
- (iii) Consolidación y puesta en valor de la reciente inversión en Nervión, S.L., realizada sin apalancamiento financiero y con futuras sinergias operativas comerciales que redundarán en beneficios económicos para el Grupo Amper y que suplirán, conjuntamente con nuevas operaciones corporativas actualmente en fase de estudio, el volumen de negocio enajenado con Pacífico Sur.

Si bien el Grupo Amper está analizando planes de negocio más ambiciosos, a efectos de la elaboración de la información financiera, aplicando el principio de prudencia valorativa, el Grupo Amper es muy conservador en la estimación de sus proyecciones financieras:

A 30 de junio de 2017 las proyecciones del plan de negocio están en línea con los resultados a 30 de junio de 2017, tal y como se muestra a continuación (en miles de euros):

Epígrafe	Presupuesto Junio 2017	Real Junio 2017
Ventas España	7.608	7.811
Ventas Latam	10.314	6.957
EBITDA España	-372	202
EBITDA Latam	-184	-182

Cabe destacar que el acuerdo alcanzado el 26 de junio de 2017 con CISCO (descrito en el punto 1.3 siguiente) principal proveedor de la Sociedad, permitirá al Grupo Amper potenciar el crecimiento de sus negocios en Latam e incrementar sus niveles de EBITDA.

Los presupuestos de Junio de 2017 contemplaban las dificultades del Grupo Amper para obtener los componentes del principal proveedor (Cisco) de la Sociedad afectando directamente a los márgenes de los negocios de España y Latam. No obstante España ha obtenido un EBITDA positivo síntoma de la recuperación que está obteniendo el Grupo Amper.

Por último mencionar que dada la reciente adquisición de Nervión, S.L., el Grupo Amper está en proceso de revisión y actualización de su plan estratégico.

1.3 Describan las medidas que esperan ejecutar en el ejercicio 2017, explicando en su caso, su estado a la fecha de respuesta a este requerimiento, el impacto estimado y calendario de implementación.

A fecha de respuesta del presente requerimiento y de acuerdo a las explicaciones anteriormente facilitadas se continúan con los trámites necesarios para culminar con éxito la operación de venta de todos los negocios de Pacífico Sur, estimándose que se producirá en ese momento una entrada de tesorería de alrededor de 49 millones de dólares. El destino de los fondos, si bien a fecha actual no está definido, permitirá al Grupo Amper no sólo afianzar su circulante positivo y el crecimiento orgánico del Grupo en el corto plazo, sino realizar crecimientos inorgánicos vía operaciones corporativas.

Asimismo, durante los seis primeros meses del ejercicio 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

- Ampliaciones de Capital

Con fecha 8 de junio de 2017 la Sociedad ha realizado todos los trámites formales necesarios para la admisión a cotización de las 29.285.713 nuevas acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,02 euros por acción, emitidas para afrontar la conversión del último tramo del préstamo convertible otorgado por Alterfín por un importe total de 8 millones de euros, siendo éste último tramo convertible de 2.050 miles de euros, encontrándose registrado el mismo al cierre del ejercicio 2016 en el epígrafe “Instrumento de Patrimonio” por dicho importe.

- Acuerdos estratégicos con terceros: Amper - Alterfín

Amper firmó un contrato de financiación sindicada con Alternative Financing Estructuración y Originación, S.L., por un importe de 6,75 millones de euros, convertible en acciones de Amper a un precio de 0,085 euros por acción, estableciéndose tres tramos para disponer del capital, uno a la

fecha de la firma del contrato, esto es 27 de diciembre de 2016 y otros dos restantes producidos durante los seis primeros meses del ejercicio 2017 hasta completar la financiación.

La conversión total de la financiación descrita por valor de 6.75 millones de euros, será atendida por la emisión de 79.411.763 acciones nuevas de Amper, habiéndose iniciado a fecha de contestación del presente escrito los trámites jurídico legales para la conversión de 54.423.110 nuevas acciones de Amper. La Sociedad Dominante considera que el componente de pasivo, dadas las características de conversión formalizadas en el contrato de financiación, no es significativo.

- Acuerdos estratégicos con terceros: Amper - Nervión

Con fecha 12 de junio de 2017, la Sociedad ha aportado la cantidad de 1.425 miles de euros a Nervión, S.L., completándose así la financiación a esta última compañía por un importe total de 4.750 miles de euros, conforme al acuerdo estratégico alcanzado por ambas sociedades el 27 de diciembre de 2016 (fecha en la que se otorgó a Nervión el primer tramo por importe de 3.325 miles de euros).

Con fecha 28 de junio de 2017, se ha inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura de ampliación de capital de Nervión por compensación del crédito citado anteriormente, como consecuencia de la cual, Amper, S.A. pasa a ostentar una participación del 78,38% del capital social de Nervión, S.L. No obstante lo anterior, la consecución de dicho porcentaje de participación en el capital social de Nervión no está acompañada con una posición de control sobre la compañía al cierre del primer semestre de 2017, dado que la implementación y definición de la toma de control por parte de Amper quedó supeditada a la convocatoria de un Consejo de Administración posterior de Nervión.

Dicho Consejo de Administración de Nervión se celebró con fecha 14 de julio, habiéndose nombrado en dicho acto a 3 consejeros procedentes de Amper, pasando dicho Consejo a estar formado por 7 miembros (2 de los cuales tienen su condición de independientes y otros 2 consejeros representan a intereses minoritarios de manera separada), además del secretario no consejero. El Consejo de Administración de Nervión se considera la máxima autoridad de control de dicha sociedad, por lo que una participación mayoritaria en sus derechos de voto supone la toma de control por parte de Amper, pasando ésta a ostentar a partir de ese momento el derecho de percibir los rendimientos variables procedentes de Nervión y a contar además con capacidad para dirigir las actividades relevantes tanto comerciales como financieras de la misma.

- Acuerdos estratégicos con terceros: Operación de Crowdfunding

Con fecha 23 de mayo de 2017 se formaliza con la entidad Einicia Crowdfunding PFP, S.L. como plataforma de financiación participativa y una serie de inversores financiadores, un contrato mercantil de préstamo para la financiación de determinados proyectos que el Grupo Amper tiene en cartera, concretamente en la filial de Perú, por un importe total de 1.250 miles de euros con una única cuota de amortización a 1 año y con un tipo de interés del 7% anual. Dicha financiación se ha conseguido a través de la plataforma de crowdfunding de Einicia que presta servicios de intermediación, publicidad y promoción de proyectos empresariales y captación de financiación.

- Acuerdos estratégicos con terceros: Acuerdo con CISCO

Con fecha 26 de junio de 2017, Amper y la multinacional norteamericana Cisco, han alcanzado un acuerdo global para retomar las líneas de financiación de todas las filiales del Grupo Amper. La apertura de financiación supone un hito más en la normalización de las relaciones comerciales y económicas entre ambas compañías.

1.4 Medidas alternativas previstas en el caso de que finalmente no se materializara la venta de sus negocios en el Pacífico sur o no obtuviera fuentes de financiación adicionales e indiquen cómo afectaría este hecho a la situación financiera del Grupo.

Tal y como se mencionó en la pasada Junta General de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2017, la compañía tiene la posibilidad de analizar varias medidas alternativas en el caso, no contemplado a fecha de la presente contestación, que la operación de venta de los negocios de Pacífico Sur no se materializara. Estas medidas alternativas pasan por (i) la reactivación del resto de ofertas presentadas por diferentes entidades en el proceso de compra-venta iniciado en el ejercicio 2016 y del que resultó elegida la oferta presentada por ATH, desestimando el resto, (ii) la venta parcial de los negocios que de Pacífico Sur al actual comprador manteniendo el Grupo Amper los negocios no vendidos o (iii) mantener la operación de Pacífico Sur bajo el Grupo Amper, incrementando su apalancamiento para proceder a la devolución de las cantidades satisfechas por el comprador en 2016 y 2017 como anticipo del precio final durante el ejercicio.

Adicionalmente a lo anterior, y tal y como se explica en la Nota 2.7 de la Memoria consolidada del ejercicio 2016, en caso de no obtenerse el consentimiento de las autoridades regulatorias norteamericanas (FCC, Team Telecom, CFIUS), las Partes pueden decidir resolver el Acuerdo, salvo que se decida por ellas entrar en la denominada "Alternative Transaction". Esta Alternative Transaction está configurada como un "plan B" de compra de los activos de Pacífico Sur y podría entrar en juego cuando se produzcan una de dos condiciones: bien que la FCC deniegue de forma definitiva la adquisición de Samoa USA por ATH, o bien que haya llegado el plazo máximo para llegar a adquirir la totalidad de Pacífico Sur ("the Long Stop Date") sin haber llegado a completarla (estimada en 18 meses a contar desde la firma del acuerdo, esto es para finales de marzo de 2018, si bien y como se ha citado anteriormente las partes están negociando una prórroga del mismo). En ese caso, ATH deberá buscar una solución que permita la venta de Pacífico Sur a un comprador que se subrogue en las condiciones pactadas con ATH.

Por último mencionar que a fecha del presente escrito se están analizando diferentes posibilidades para obtener fuentes de financiación adicionales, a la vista de la demora de la transacción de Pacífico Sur.

1.5 Cualquier otra información que sea relevante para facilitar la comprensión de la situación actual de la Sociedad y de su Grupo, y de los factores que pueden afectar al desarrollo de sus operaciones, la ejecución de su plan de negocios y su riesgo de liquidez.

Nada más que ampliar. Ver comentarios en apartados anteriores.

2.1 Respecto a la venta de determinadas filiales en Latam:

(i) describan las condiciones incluidas en el contrato de compra venta que evidencian que "el comprador asume todos los beneficios, riesgos, obligaciones y pasivos existentes en las compañías vendidas desde el 31 de diciembre de 2016";

El contrato de compra venta de las filiales de Ecuador, Panamá, República Dominicana, Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, incluye una cláusula tercera en la que se cita expresamente que la fecha de transmisión plena y efectiva de las acciones es el 31 de diciembre de 2016, indicando posteriormente en las cláusulas 4 y 5 que todos los activos y pasivos a 31 de diciembre de 2016 de las compañías objeto de la transmisión eran asumidas por el comprador.

La inclusión de dichas cláusulas en el contrato de compra-venta fue posible dado que el comprador era Directivo del Grupo Amper en el cargo de Director General de Latam para dichas Sociedades acordándose a finales del mes de diciembre dicha venta obtenida la aprobación informal de la mayoría de las entidades financieras del contrato de financiación, quedando pendiente la

formalización de la misma. De hecho el comprador (Director General de Latam) dejó de pertenecer a la plantilla del Grupo Amper el 31 de diciembre de 2016.

(ii) expliquen cómo han evaluado que, al cierre de 2016, han perdido el control de estas filiales y no se cumplen las condiciones establecidas en la NIIF10.7;

Tal y como indica la NIIF 10.7... *un inversor controla una participada si y solo si éste reúne todos los elementos siguientes:*

- a) *poder sobre la participada (véanse los párrafos 10 a 14);*
- b) *exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada (véanse los párrafos 15 y 16); y*
- c) *capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor (véanse los párrafos 17 y 18).*

En este caso el inversor (antiguo Director General de dichas Sociedades, como directivo del Grupo Amper) adquiere el control sobre las sociedades adquiridas (vendidas por Amper) a partir del 31 de diciembre de 2016, fecha en la que deja de ser directivo del Grupo Amper y para pasar el accionista único de dichas sociedades. Por ello, tiene el 100% de exposición y derechos de los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, así como capacidad para influir en los rendimientos de la participada desde el 31 de diciembre de 2016.

(iii) señalen cómo han tenido en cuenta el hecho de que, hasta el 22 de febrero de 2017, no se obtuvo la aprobación de las entidades prestamistas, condición "necesaria para efectuar la venta" según los mencionados Hechos Relevantes y expliquen la aparente discrepancia con la afirmación de la nota 20 sobre que dicha aprobación es una "formalidad en el contexto del acuerdo de venta";

Si bien los procesos formales establecidos para obtener la autorización del sindicato de bancos hicieron que la misma se demorase hasta el 22 de febrero de 2017, a 31 de diciembre de 2016 se contaba con la aprobación informal de la mayoría de las entidades participantes del préstamo sindicado, mayoría que era ostentada por una única entidad financiera que conocía y compartía la operación de compra venta, teniendo dicha entidad financiera capacidad para conceder el waiver. Dicha entidad financiera era Fore Research Management LP y ostentaba a 31 de diciembre de 2016 una participación de aproximadamente el 52%.

El préstamo sindicado establece una cláusula que requiere, en el caso de la venta de activos por parte del Grupo Amper, la aprobación de la mayoría de las entidades de crédito para asegurar, que los fondos de dichas operaciones son destinados a la amortización anticipada del Tramo A del préstamo sindicado. La venta de las filiales Latam el 31 de diciembre de 2016, no generó ni entrada ni salida de flujos de caja en el Grupo Amper, por lo que no fue objeto de amortización alguna del Tramo A, y por tanto no surgió obligación de amortización anticipada ni hizo exigible la deuda en el corto plazo, conforme el clausulado del contrato de financiación, manteniendo el calendario de amortización previsto, pero si evitó pérdidas (salidas de flujos de caja) en el ejercicio 2017 y siguientes, tal y como se cita a continuación.

Al estar incurriendo las Sociedades de Latam vendidas en pérdidas que hubieran podido poner en riesgo la recuperación del préstamo sindicado, la entidad financiera que ostentaba la mayoría se mostró a favor de dicha venta que evitaba pérdidas en ejercicios futuros y redundaba en beneficios para el Grupo Amper (menores niveles de endeudamiento bruto, eliminación del riesgo país, no consolidación de pérdidas operativas, etc). Por ello, si bien la mera formalidad de obtención del waiver se produjo el 22 de febrero, el control (incluyendo todos los riesgos y beneficios asociados) de las Sociedades Latam fue adquirido por el nuevo accionista (antiguo Director General de dichas Sociedades) el 31 de diciembre de 2016, extinguiéndose el mismo día su relación laboral con el Grupo Amper.

Por lo explicado anteriormente la operación ya contaba con el conocimiento y aprobación informal de Fore Research Management LP que ostentaba la mayoría, y carecía de sentido económico la no concesión del waiver de las entidades financieras, por lo que la obtención del waiver solo podía ser tenida como una mera formalidad, consideración que debería haberse visto reflejada en los hechos relevantes de 13 y 22 de febrero de 2017.

Por último, cabe destacar que en el supuesto de no haberse registrado la venta a 31 de diciembre de 2016 y haberla considerado en el ejercicio 2017, el efecto neto sería el no registro de un beneficio aproximado de 790 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, cifra no significativa en el contexto de las cuentas anuales del Grupo Amper de los ejercicios 2016 y 2017.

(iv) indiquen si el mencionado contrato de compraventa incluía algún tipo de cláusula resolutoria o suspensiva adicional de manera que la venta estuviera condicionada al cumplimiento de algún acontecimiento o condición.

La operación de compra-venta se formalizó en firme sin posibilidad de que estuviera condicionada a ningún acontecimiento. La obtención del waiver como se ha explicado anteriormente en el punto (iii) era una mera formalidad.

2.2 En relación con la venta de la Unidad de Integración de la filial española Amper Sistemas por el precio de 1 € en septiembre de 2016, indiquen el importe en libros de los activos netos de esta Unidad y el resultado registrado por esta venta.

La operación de compra venta de la Unida de Integración supuso el traspaso de una cartera de clientes así como la plantilla comercial asociada los mismos y que igualmente fue objeto de traspaso hacia el comprador, conforme a las estipulaciones del contrato de compra-venta. Asimismo, los activos netos de la Unidad de Integración estaban formados por las cuentas a cobrar y a pagar de la Unidad, que no fueron objeto de la operación, manteniéndose en el balance del Grupo Amper por importe de 25 miles de euros El resultado negativo asociado a la venta fue de 4.980 miles de euros tal y como se menciona en la Nota 2.3 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper, siendo 3.000 miles de euros el deterioro de fondo de comercio asociados a la Unidad y 1.980 miles de euros correspondientes principalmente al coste de reestructuración de personal que fue asumido por Amper según el contrato de compra-venta.

2.3 Indiquen si de acuerdo con lo establecido en la NIC36.86, al determinar el resultado de la venta de la unidad Integración y de las filiales de Latam enajenadas han considerado en su importe en libros el fondo de comercio asociado, explicando cómo lo han distribuido (entre otros, si es a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o justificando el uso de algún otro método).

La unidad de integración pertenecía, a efectos del test de deterioro de fondo de comercio, a la UGE de integración, seguridad y acceso de España. Tras la contabilización de la venta de integración (por un euro), Amper actualizó el test de deterioro del fondo de comercio poniéndose de relieve un deterioro de 3 millones de euros.

Dado que en el ejercicio 2016 se cumplieron las expectativas y planes de negocio de las unidades de seguridad y acceso y no se cumplieron las expectativas y planes de negocio de integración (Unidad vendida), la disminución del valor recuperable del fondo de comercio fue asignado a “integración” reconociéndose dicho deterioro en el epígrafe de “Deterioros y provisiones procedentes de actividades discontinuadas” de la cuenta de resultados consolidada.

En lo que respecta al test de deterioro de fondo de comercio el caso de la UGE Latam es muy similar. Por tanto, como consecuencia de la no integración en las proyecciones de las filiales de

Latam vendidas, el Grupo Amper registró un deterioro de 4.950 miles de euros (es decir, el fondo de comercio asignado a las UGEs vendidas ascendían a 4.950 miles de euros).

En consecuencia, ambos deterioros forman parte de las pérdidas por la venta de dichas Sociedades, si bien fueron registrados en el epígrafe “Deterioros y provisiones procedentes de actividades discontinuadas”.

2.4 Señalen si existe alguna obligación o compromiso por parte de Amper tras la venta de estas filiales en Latam y el negocio de integración en España y en su caso, si está registrada contablemente.

No existe obligación alguna por parte de Amper tras la venta de estas filiales en Latam ni del negocio de integración en España.

2.5 Revelen los flujos de efectivo atribuibles a las actividades ordinarias de inversión y financiación de las actividades interrumpidas en el ejercicio 2015 conforme a lo exigido por NIIF5.34.

Los flujos generados por las actividades discontinuadas en 2015 y 2016, se exponen a continuación:

	31.12.2016	31.12.2015
Flujos netos de actividades ordinarias	14.129	18.899
Flujos netos de actividades de inversión	(10.140)	(23.648)
Flujos netos de actividades de financiación	(8.436)	10.138

2.6 Señalen respecto a las filiales de Brasil y Argentina en liquidación:(i) en qué fecha recibieron la autorización de las entidades financieras acreedoras; (ii) el estado del proceso de liquidación a la fecha de respuesta a este requerimiento; (iii) cuantifiquen el importe de activos y pasivos, y los ingresos ordinarios, gastos y resultados de estas filiales al cierre de 2016 y, en su caso, a 30 de junio 2017 (NIIF5.33b); (iv) amplíen la descripción de la naturaleza de la “provisión de actividades en liquidación en Brasil y Argentina”; (v) indiquen si de estos procedimientos de liquidación se ha desprendido alguna obligación adicional para Amper o su Grupo y, en caso afirmativo, señalen si los mismos están registrados; (vi) señalen el impacto estimado en 2017; (vii) indiquen si han perdido el control de estas filiales y; (viii) revelen la metodología para determinar valor en liquidación al cierre de 2016.

A fecha del presente requerimiento continúan los trámites jurídico-mercantiles iniciados en el ejercicio 2016 para el cierre y liquidación de las filiales de Brasil y Argentina. Dicho cierre se planteó dada la escasa actividad desarrollada por ambas filiales durante los últimos ejercicios, en el entendimiento de que este proceso permitirá al Grupo Amper potenciar su crecimiento futuro en negocios rentables, y así fue comunicado a las entidades prestamistas del crédito sindicado recibiendo su respuesta positiva el 22 de febrero de 2017.

Al cierre del ejercicio 2016 el gasto neto de ambas filiales ascendía, tal y como se detalla en la Nota 2.7 de la Memoria consolidada del ejercicio 2016, a 7.288 miles de euros (pérdidas), correspondientes 3.275 miles de euros a gastos operativos del propio ejercicio 2016 y 4.013 miles de euros a la dotación de provisiones por liquidación de ambas filiales. A 30 de junio de 2017 los gastos netos operativos son inexistentes dado que dichas filiales no cuentan con actividad alguna en el periodo. Los activos y pasivos de ambas son los siguientes, tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

	31.12.2016		30.06.2017	
Miles de euros	Brasil (*)	Argentina (**)	Brasil (*)	Argentina (**)
Total Activo	10.410	4.299	9.082	3.971
Total Pasivo	11.046	4.544	9.923	4.197

(*) Incluye saldos intercompañía de activo en 2016 y 2017 por importe de 929 y 456 miles de euros respectivamente y de pasivo en 2016 y 2017 por importe de 1.349 y 1.231 miles de euros respectivamente. Los activos netos consolidados de la filial de Brasil ascienden a -841 miles de euros en junio de 2017 y -637 miles de euros en diciembre de 2016

(**) Incluye saldos intercompañía de activo en 2016 y 2017 por importe de 3.476 y 3.211 miles de euros respectivamente y de pasivo en 2016 y 2017 por importe de 834 y 455 miles de euros respectivamente. Los activos netos consolidados de la filial de Argentina ascienden a -226 miles de euros en junio de 2017 y -245 miles de euros en diciembre de 2016

Adicional a la información financiera anterior, el epígrafe de provisiones no corrientes del Grupo Amper incluye principalmente provisiones por importe de 4.5 millones de euros para hacer frente a la liquidación y otros pasivos de las sociedades que el Grupo Amper tiene en Latinoamérica. Los asesores legales así como los expertos independientes contratados para la realización del cierre y liquidación de ambas filiales, estiman que de la resolución de dichos procesos no se derivarán conclusiones adversas a la Sociedad que hagan necesario registrar ninguna provisión adicional a las registradas a 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017, recogiendo los estados financieros consolidados del Grupo Amper de las citadas fechas, provisiones para cubrir un porcentaje muy significativo del valor de los activos contabilizados en estas dos filiales, en el entendimiento de que dichos activos no podrán ser realizados en el curso normal de la operativa de las filiales considerando las circunstancias específicas que afectan a las mismas. Asimismo, la Sociedad prevé llegar a acuerdos de reducción y quita de deuda muy habituales en estos procesos, si bien y en tanto en cuanto no se formalicen definitivamente dichos acuerdos, los estados financieros consolidados del Grupo Amper recogen la totalidad de los pasivos susceptibles de reclamación por parte de terceros intervinientes (proveedores, acreedores, empleados, administraciones públicas y entidades financieras). A fecha del presente requerimiento no se ha perdido el control de las citadas filiales y continúa registrada la citada provisión en líneas generales.

En la valoración de los activos se ha considerado el menor importe entre el valor en libros y el valor de liquidación, entendido éste como aquel importe que se podría obtener, en las circunstancias específicas en las que se encuentre la empresa, por su venta u otra forma de disposición minorado en los costes necesarios para llevarla a cabo y, para valorar los pasivos, con carácter general, por su coste amortizado, habiéndose evitado que la ausencia de recursos para cancelar las obligaciones de la empresa interfiera en la valoración de las deudas, salvo que antes de la aprobación de balance final de la liquidación se hayan producido cancelaciones en virtud de acuerdos con acreedores, hecho que a la fecha formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 aún no se había producido.

3. En relación al punto de la operación con Nervión, S.L.:

3.1 Amplíen la descripción de las condiciones de conversión establecidas en el contrato de financiación a Nervión.

Con fecha 27 de diciembre de 2016, la Sociedad formalizó un acuerdo con Nervión Industries Engineering and Services, S.L.U. (en adelante, "Nervión") por el que se le concedía a este último un préstamo por importe de 4.750 miles de euros cuyo desembolso se efectuaba en dos tramos: a) Tramo 1: Por importe de 3.325.000 euros a aportar con fecha 27 de diciembre de 2016, b) Tramo 2: Por importe de 1.425.000 euros que se aportarían por Amper a con anterioridad al 27 de junio de 2017 a la vista del cumplimiento razonable de las expectativas empresariales de Nervión, y a la libre

discrecionalidad de Amper siempre que así lo estimase oportuno. Si bien se estipuló un calendario de amortización, también en el mismo se contempló la posibilidad de conversión del Tramo 1 y del Tramo 2 en participaciones de Nervión. Dicha conversión se instrumentaría mediante una ampliación de capital por compensación de créditos que daría derecho a Amper a suscribir, a su libre discreción, en las correspondientes Ventanas de Conversión, un número de participaciones de nueva emisión de Nervión en compensación del Tramo 1 ó del Tramo 2 ó de ambos conjuntamente, según corresponda, siempre que la conversión se realice en cualesquiera de las siguientes dos ventanas de conversión. En este sentido, la Sociedad, tras el desembolso del tramo 2 inició los procedimientos jurídicos legales para la conversión de la totalidad del préstamo en participaciones nuevas de Nervión, para la adquisición de un 78,38% del capital social de Nervión hecho que ha quedado perfeccionado con fecha 28 de junio de 2017, tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente.

3.2 Actualicen la situación a la fecha de respuesta a este requerimiento, indicando si Amper ha ejercido su derecho de conversión de cada uno de los tramos en qué fecha y, en su caso cuantifiquen el impacto contable que estiman va a tener esta adquisición revelando la información definida en la NIIF3.B66.

Con fecha 28 de junio de 2017, se inscribió en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura de ampliación de capital de Nervión por compensación del crédito citado anteriormente, pasando Amper, S.A. a ostentar una participación del 78,38% del capital social de Nervión, S.L. No obstante, tal y como se indica en el apartado 1.3 anterior, la consecución de dicho porcentaje de participación en el capital social de Nervión no está acompañada con una posición de control sobre la compañía al cierre del primer semestre de 2017, dado que la implementación y definición de la toma de control por parte de Amper quedó supeditada a la convocatoria de un Consejo de Administración de Nervión posterior, que fue celebrado con fecha 14 de julio de 2017.

Por tanto, de acuerdo a los motivos expuestos anteriormente, al cierre de primer semestre de 2017, no podía aplicarse el principio de control de Amper sobre Nervión, motivo por el cual los estados financieros consolidados resumidos semestrales no incluyen importe alguno de Nervión.

De esta manera, es con fecha 30 de septiembre de 2017, cuando el perímetro de consolidación y los estados financieros consolidados del Grupo Amper incorporan los estados financieros de Nervión, S.L. -que no han sido sometidos a una revisión por parte de un experto independiente-, desde la fecha mencionada anteriormente establecida para su incorporación al Grupo. Durante el citado periodo, el negocio adquirido ha generado ingresos ordinarios por importe de 19.168 miles de euros y un beneficio neto atribuido a los accionistas de la sociedad dominante por importe de 577 miles de euros. El activo consolidado del Grupo ha aumentado en 46 millones de euros como consecuencia de esta incorporación, asimismo el pasivo consolidado del Grupo ha aumentado en 41 millones de euros. Si la adquisición se hubiera producido el 1 de enero de 2017, los ingresos ordinarios del Grupo y el beneficio atribuido a la sociedad dominante del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017, hubieran ascendido a 118.789 y 4.277 miles de euros respectivamente.

Se estima que los ingresos operativos totales del Grupo Nervión en base a su plan de negocios correspondientes al segundo semestre de 2017 ascenderán a 38 millones de euros, mientras que los costes operativos del citado periodo serán de 36 millones de euros.

El fondo de comercio generado en la adquisición no es significativo.

3.3 Expliquen cómo han determinado al cierre del primer trimestre de 2017 el valor razonable de este activo financiero revelando lo exigido por la NIIF 13.93.

Dada la naturaleza del activo, la Sociedad considera que el mismo solo puede ser valorado a valor razonable utilizando un criterio de valoración de nivel 3. El nivel 3 implica la estimación del valor razonable de un activo partiendo de datos de entrada no observables. El enfoque utilizado es el

enfoque de ingresos y, en concreto, se ha utilizado como método de valoración el valor presente vinculando los flujos de efectivo futuros descontados. Dicha proyección de flujos ha sido calculada internamente partiendo de los planes financieros y estratégicos de la sociedad acreedora así como de su trayectoria histórica dado que no existe información disponible razonable que indique que los participantes del mercado utilizarían supuestos diferentes.

No se han producido variaciones en el valor razonable entre el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

3.4 Amplíen la descripción de sus condiciones, entre otros, indiquen expresamente si bajo alguna circunstancia Alterfín podría no convertir y expliquen la aparente discrepancia entre las afirmaciones Alterfín podrá optar por convertir lo totalidad del Tramo 1, Tramo 2, o Tramo 3, según corresponde, o su libre discreción” y "la conversión será automática y obligatoria por los Acreditantes por el importe total de cada Tramo”.

Tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria consolidada del Grupo Amper de 2016, la financiación concedida por Alterfín en relación con la operación de adquisición de Nervión por parte del Grupo Amper por importe de total de 6.750 miles de euros, realizada en tres tramos: (i) por importe de 3.325 miles de euros, (ii) por importe de 1.425 miles de euros y (iii) 2.000 miles de euros, estando a fecha del presente requerimiento completamente desembolsados, está articulada bajo un préstamo convertible en acciones de Amper.

El derecho de conversión del Tramo 1, del Tramo 2 y del Tramo 3 en acciones de Amper se instrumentará mediante una ampliación de capital por compensación de créditos que dará derecho a Alterfín a suscribir, en las correspondientes Ventanas de Conversión, un número de acciones de nueva emisión de Amper proporcional a su Participación en el Tramo 1, en el Tramo 2 o en el Tramo 3, según corresponda, al Precio de Conversión, tal y como se define a continuación:

El precio de conversión significa el precio de suscripción de cada acción a emitirse, que será de 0,085 euros por acción, esto es, el valor nominal de la acción de Amper más una prima de emisión de 0,035 euros por acción. Alterfín podrá optar por convertir la totalidad de su Participación en el Importe del Tramo 1, la totalidad de su Participación en el Importe del Tramo 2, o la totalidad de su Participación en el Importe del Tramo 3, según corresponda, a su libre discreción, siempre que la conversión se realice en cualquiera de las siguientes ventanas de conversión:

- (i) Ordinaria: La Ventana de Conversión cuyo cómputo se iniciará el Día Hábil siguiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Acreditado, y que tendrá una vigencia de diez (10) días a contar desde dicha fecha
- (ii) Extraordinaria: En caso de que la Junta General de Accionistas de Amper (o, en su caso, el Consejo de Administración) acuerde una ampliación de capital dineraria distinta a la requerida para atender la conversión de esta operación, Alterfín podrá ejercer su derecho de conversión, sin necesidad de que la fecha de conversión coincida con la Ventana de Conversión Ordinaria establecida en el apartado (i) anterior. Asimismo, Alterfín podrán ejercer su derecho de conversión, sin necesidad de que la fecha de conversión coincida con las Ventanas de Conversión Ordinarias, en caso de que, en cualquier momento se formulara una oferta pública de adquisición (OPA) sobre las acciones del Acreditado en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores.

La conversión del préstamo detallado en el punto anterior será automática y obligatoria para los Acreditantes por el importe total de cada Tramo.

En este sentido, aunque Alterfin tiene el derecho de convertir en cada ventana de conversión, la conversión de la financiación en acciones sería obligatoria al vencimiento de la misma (27 de diciembre de 2017) si el derecho no se ha ejercido en las ventanas de conversión previas. Por tanto, el derecho de conversión solamente supone un derecho de convertir para el tenedor antes de la fecha de vencimiento, cuando la conversión sería en todo caso obligatoria. No se están devengando intereses por dicha financiación.

Dicha conversión será atendida por la emisión de 79.411.763 acciones nuevas de Amper tal y como ha solicitado Alterfin convertir en carta remitida a Amper el 29 de junio de 2017, habiéndose iniciado a fecha de contestación del presente escrito los trámites jurídico-legales para la conversión de 54.423.110 nuevas acciones de Amper. Se estima que los trámites jurídico-legales finalizarán en las próximas semanas iniciándose a partir de entonces los trámites para la conversión de las 24.988.653 acciones restantes, estimándose su conclusión antes de la finalización del ejercicio 2017.

3.5 Expliquen cómo han evaluado si existe un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero (NIC32.15 y 16), revelando los principales juicios aplicados y las conclusiones alcanzadas haciendo referencia a la normativa contable en la que se amparan.

Amper tiene el derecho incondicional de no entregar efectivo u otro activo financiero viene reflejado en las cláusulas de Amortización Obligatoria. Las únicas posibilidades para una entrega en efectivo serían:

- Si la Junta General de Accionistas no aprueba la ampliación de capital: En este caso, no sería obligatoria la conversión y por tanto, Alterfin podrá recibir el importe de la financiación en efectivo.
- Si Amper no satisface al cabo de 30 días las acciones, procederá a pagar en efectivo.

Por tanto, en ambos casos, Amper podrá evitar la entrega en efectivo o en otro activo financiero.

3.6 Justifiquen las razones por las que han estimado que el componente de pasivo asociado a dicha financiación no es significativo.

El primer paso del análisis realizado ha consistido en determinar si, desde un punto de vista contable, la nueva financiación sería un instrumento compuesto por un componente de pasivo y otro de capital o bien una venta anticipada de acciones por una conversión obligatoria. En el ámbito de las NIIF, la NIC 32 (en concreto, los párrafos 22, 25, 26, GA 27 y GA 28) es la norma que determina si un instrumento emitido se reconoce como pasivo financiero o como capital (o se divide en ambos componentes si se trata de un instrumento compuesto).

Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, se trata de instrumentos en los cuales la única forma de liquidación en el supuesto de conversión sería a través de la emisión de un número fijo de acciones por parte de Amper excepto en el caso en que la Junta General de Accionistas no hubiese aprobado una ampliación de capital en el primer semestre de 2017 para satisfacer la conversión. Por tanto, en el fondo se trataría como una venta a plazo de las acciones contingente a la aprobación de la ampliación de capital. En consecuencia, al tener Amper el derecho incondicional de no entregar efectivo u otro activo financiero hace que este instrumento se califique como instrumento de patrimonio.

3.7 Revelen para todos los instrumentos financieros la política contable y los juicios aplicados por la dirección para determinar si los instrumentos financieros se clasifican como instrumento de patrimonio o como pasivo financiero (NIC1.117b y 122), incluyendo, entre otros, la financiación sindicada de Alterfin de fecha 15 julio de 2016 y su novación posterior de 4 agosto de 2016, por importe total de 8 millones de euros.

La política contable de la Sociedad en relación a los instrumentos financieros se basa principalmente en la aplicación de la NIC 32.16 que indica lo siguiente: “Cuando un emisor aplique las definiciones del párrafo 11 para determinar si un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio en lugar de un pasivo financiero, el instrumento será de patrimonio si, y sólo si, se cumplen las dos condiciones a) y b) descritas a continuación.

- a) el instrumento no incorpora una obligación contractual:
 - i. de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o
 - ii. de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad emisora;

- b) si el instrumento va a ser o puede ser liquidado mediante instrumentos de patrimonio propio del emisor, es:
 - i. un instrumento no derivado que no comprende ninguna obligación contractual para el emisor de entregar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o
 - ii. un instrumento derivado que se liquidará exclusivamente mediante el intercambio, por parte del emisor, de una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero, por un número fijo de sus instrumentos de patrimonio propio. A tal efecto, los derechos, opciones o certificados de opción.”

Las financiaciones convertibles en acciones de la Sociedad son registradas íntegramente como patrimonio en el momento de disposición de la financiación y cuando la conversión en un número fijo de acciones sea obligatoria al vencimiento de la misma. Las operaciones de financiación de Alterfin dispuestas en el ejercicio 2016 se han registrado como instrumentos de patrimonio y no como pasivos financieros al contener estas características.

3.8 Respecto a la refinanciación en Brasil, amplíen explicación de la afirmación "Si bien TecnoLa S.L. era accionista de la compañía antes del proceso de reestructuración, no ejerció en ningún momento su condición de accionista" que incluían en su respuesta al requerimiento de información adicional recibida en esta Comisión el pasado 30 de enero de 2017, incluyendo las evidencias en las que se basan para considerar que "no obra en su calidad de accionista" según lo indicado en la CINIIF19.3.

Si bien la CINIIF 19 proporciona una guía sobre la contabilidad de transacciones en las que un deudor y un acreedor negocian la cancelación de un pasivo total o parcialmente mediante la emisión de instrumentos de patrimonio para el acreedor, indica en su apartado 3 “Una entidad no aplicará esta interpretación a transacciones en situaciones en las que el acreedor sea también un accionista directo o indirecto y esté actuando en su condición de tal (...)”. No obstante, no se proporciona ninguna interpretación adicional sobre lo que significa “estar actuando en su condición de tal”. En este sentido, en los fundamentos de conclusiones complementarias a la CINIIF 19 en el apartado FC 7 indica “El CINIIF consideró si proporcionar guías sobre transacciones en las que el acreedor es también un accionista directo o indirecto y está actuando en su condición de tal. El CINIIF concluyó que la Interpretación no debería tratar estas transacciones. Destacó que determinar si la emisión de los instrumentos de patrimonio para cancelar un pasivo financiero en estas situaciones, se considera una transacción con un propietario en su condición de tal, sería una cuestión de juicio dependiendo de los hechos y circunstancias”.

En este sentido, la Sociedad considera que un accionista que ostenta un 2% y, por tanto, claramente minoritario, a la fecha de formalización de esta operación y que, considerando la situación de la filial, prácticamente la única opción viable es capitalizar el préstamo concedido no está actuando en su calidad de accionista sino de acreedor asimilándose esta operación a otras de naturaleza similar llevadas a cabo por la Sociedad con acreedores terceros en el contexto de reestructuración

4. Facilítase la siguiente información al respecto relativa al Fondo de Comercio:

4.1 Justifiquen las razones por las que consideran que la UGE "comunicación y seguridad España" y la UGE "comunicación y seguridad Latam" representan el nivel más bajo dentro de la entidad al cual el fondo de comercio es controlado a efectos de gestión interna teniendo en cuenta que el deterioro registrado en 2016 se lo han asignado a la UGE integración y a los países de Latam (Ecuador, Panamá, República Dominicana, USA y Centro América Norte) clasificados como actividad interrumpida. Señalen si han realizado un test de deterioro por separado (i) de la UGE "Acceso en España" y la UGE "Seguridad en España"; y (ii) de cada uno de los países integrados en la UGE Latam. Revelen, en ambos casos, para cada UGE lo exigido por la NIC36.134.

El Grupo Amper, a efectos del test de deterioro del fondo de comercio asignado a España, agrupaba las UGEs de los negocios de Acceso, Seguridad e Integración en España. En este contexto, el 1 de septiembre de 2016, Amper vendió la línea de negocio de integración clasificando sus ingresos y gastos como actividades discontinuadas y reconociéndose un deterioro del fondo de comercio por de 3.000 miles de euros como consecuencia de la reducción de los flujos proyectados. Al 31 de diciembre de 2016, al igual que se venía haciendo en ejercicios anteriores, el Grupo Amper ha agrupado las UGEs de los negocios no enajenados (es decir, Acceso y Seguridad) a efectos de la realización del test de deterioro del fondo de comercio dado que no existe una asignación del fondo de comercio a un nivel inferior al de España (previo al test de deterioro). Esta agrupación tiene su base en la gestión común a nivel de dirección general única compartida por ambos negocios, así como la utilización de recursos comunes de gestión diaria de los negocios. Dado que la evolución de los negocios relacionados con las áreas del acceso y seguridad han cumplido razonablemente con las expectativas, el deterioro ha sido asignado al área de integración en su totalidad (es decir, el fondo de comercio asignado a la UGE de integración equivale a 3.000 miles de euros).

En relación a la UGE "Comunicación y Seguridad Latam", la misma representa una división diferenciada del resto en la medida en la que tanto su actividad como sus flujos de efectivos son independientes de otros activos o grupo de activos. En este sentido, es relevante considerar que las sociedades que forman parte de esta UGE operan con una estrategia global de desarrollo que, para materializarse a nivel local y por una cuestión meramente operativa, dio lugar a distintas sociedades estatutarias. De esta manera las sociedades Latam cuentan con un grupo de suministradores de referencia, todos ellos del entorno de CISCO y operan en mercados para facilitar soluciones globales con la misma base tecnológica en el ámbito de integración de redes. Asimismo, presentan una misma dirección común que aglutina a todas las sedes Latam. La evolución de los negocios no vendidos ha cumplido razonablemente con las expectativas, por los que el deterioro del fondo de comercio por importe de 4.950 miles de euros, ha sido asignado a las sociedades vendidas en su totalidad.

4.2 Incluyan un análisis de sensibilidad a cambios razonablemente posibles de las hipótesis clave en las que han basado la determinación del importe recuperable de las UGEs "comunicación y seguridad España" y "comunicación y seguridad Latam", detallando el deterioro adicional del fondo de comercio que hubieran registrado (NIC1.129b).

En relación con las UGEs abajo mencionadas se ha realizado un análisis de sensibilidad en que el escenario bajo se corresponde a una variación de -0,25% en la tasa de crecimiento a perpetuidad (g) y de más 0,5% en la tasa de descuento y el escenario alto se corresponde a una variación de +0,25% en la tasa de crecimiento a perpetuidad (g) y de menos 0,5% en la tasa de descuento

En relación a la UGE "Comunicación y Seguridad España" se ha realizado un análisis de sensibilidad que ha arrojado los siguientes resultados:

<i>Miles de €</i>	Escenario bajo	Escenario central (*)	Escenario alto
Valor en Uso	11.137	11.839	12.625
Valor de contraste (previo deterioro) (**)	14.837	14.837	14.837
Deterioro	(3.700)	(2.998)	(2.212)

(*) Escenario en base al cual el Grupo Amper ha registrado el deterioro.

(**) Incluye el importe en libros del inmovilizado tangible e intangible (incluido el fondo de comercio) así como los activos y pasivos corrientes y excluye el valor en libros de los activos y pasivos de la unidad vendida, por importe de 14.837 miles de euros. La diferencia, por importe de 49 miles de euros con respecto a en los estados financieros de la UGE (pag. 40 de las cuentas anuales consolidadas) se corresponde con pasivos corrientes, que dadas sus características, han sido considerados a efectos de test de deterioro como no corrientes, y por tanto, excluidos del valor de contraste.

En relación a la UGE “Comunicación y Seguridad Latam” se ha realizado un análisis de sensibilidad que ha arrojado los siguientes resultados:

<i>Miles de €</i>	Escenario bajo	Escenario central (*)	Escenario alto
Valor en Uso	4.538	4.797	5.084
Valor de contraste (previo deterioro) (**)	9.745	9.745	9.745
Deterioro	(5.207)	(4.948)	(4.661)

(*) Escenario en base al cual el Grupo Amper ha registrado el deterioro.

(**) Incluye el importe en libros del inmovilizado tangible e intangible (incluido el fondo de comercio) así como los activos y pasivos corrientes y excluye el valor en libros de los activos y pasivos de las sociedades vendidas, por importe de 9.745 miles de euros. La diferencia, por importe de 1.947 miles de euros con respecto a los estados financieros de la UGE (pag. 40 de las cuentas anuales consolidadas) se corresponde con pasivos corrientes, que dadas sus características, han sido considerados a efectos de test de deterioro como no corrientes, y por tanto, excluidos del valor de contraste.

4.3 Señalen la naturaleza de las partidas recogidas en los "pasivos no corrientes" incluidos en el importe en libros de la UGE "Latinoamérica" por 5 millones € y justifiquen que se cumple lo definido por la NIC36.76b, para incluirlos en el importe en libros de estas UGEs.

De acuerdo con la NIC 36.76b este importe no ha sido considerado en valor de contraste de la UGE al tratarse de obligaciones y provisiones no relacionadas con la operativa de la UGE (plan de pagos con el proveedor principal y provisiones por cierre de filiales).

En el cálculo del valor de contraste (carrying amount) se incluyen la totalidad los activos no corrientes y así como la parte del capital circulante operativo (Ver apartado 4.2 anterior – Valor de contraste – previo al deterioro).

4.4 Expliquen la metodología y enfoque utilizado por la gerencia para determinar el flujo usado para calcular el valor residual.

La metodología utilizada por la gerencia para estimar el flujo de caja utilizado para calcular el valor residual ha sido la siguiente:

- Se proyectan las ventas del año 2021 a la inflación a largo plazo del país en el que se generan dichas ventas.

- b) Se considera que cada país obtendrá un margen EBITDA que es sostenible en el negocio en el que opera y consistente con el plan de negocios aprobado y con la cifra histórica alcanzada en el pasado.
- c) Se aplica el tipo impositivo nominal existente a fecha de valoración en cada país.
- d) La variación de capital circulante a perpetuidad se ha estimado tomando como referencia el porcentaje de capital circulante sobre ventas del período de proyección (2017-2021), el cual se considera constante.
- e) En relación a las inversiones en activos fijos se consideran residuales.

4.5 Revelen la tasa de descuento antes de impuestos utilizada.

Una aproximación a la tasa de descuento antes de impuestos sería la siguiente:

	Tasa de descuento
España Acceso y Seguridad	13,5%
Latam Colombia	24,5%
Latam Perú	16,2%
Latam México	18,1%
Latam Costa Rica	18,3%

4.6 De la información proporcionada en la nota 4 se observa que el circulante que figura en el importe en libros de las UGEs “España Seguridad” y “Latam” es negativo. A este respecto, describan el enfoque utilizado por la dirección para incorporar en las proyecciones de flujos de efectivo a cinco años las necesidades de circulante de estas UGEs.

A efectos del cálculo del valor de contraste de las UGEs, el capital circulante se ha estimado en base al porcentaje de ventas, considerándose únicamente en aquellos casos en los que el mismo tenía un valor positivo. El capital circulante negativo no se ha considerado en el cálculo de las proyecciones. Este mismo criterio ha sido utilizado en la construcción de las proyecciones.

4.7 Justifiquen las razones por las que a pesar de incumplir en Latam a la baja el presupuesto de 2016, que explican por la dilación temporal de determinados proyectos al primer trimestre de 2017, y que en el primer trimestre de 2017 esta UGE presentaba un EBITDA negativo de - 0.5 millones €, han mejorado todas las hipótesis clave empleadas en la determinación del valor recuperable de esta UGE. En concreto, justifiquen: (i) el incremento de "la tasa de crecimiento media ventas" del 7,6% al 8,9% - 17,5%; (ii) el incremento de la "tasa de crecimiento en perpetuidad" del 2,32% al 2,5%-6% teniendo en cuenta que en su respuesta al requerimiento de fecha 30 enero de 2017 afirmaban que las proyecciones de lo UGE Latam están realizadas en USD, por lo que la tasa de crecimiento a perpetuidad debe ir referido a la inflación de esta divisa"; y (iii) el descenso del WACC del 16,2% al 11,5% - 13,19%; del 2015 al 2016, respectivamente.

La variación de la tasa de crecimiento de ventas del 7,6% al 8,9%-17,5% se debe a la estimación de apertura de nuevas líneas de financiación y crédito con los principales proveedores con los que

cuenta el Grupo así como a factores exógenos como mayores niveles de demanda de productos IT realizados por los principales clientes del Grupo, que redundarán los incrementos de ventas citados.

La tasa de crecimiento a perpetuidad, está basada en la tasa de inflación esperada a largo plazo por el FMI para cada país de acuerdo con la información publicada por el Fondo Monetario Internacional.

Respecto a la tasa de descuento, a continuación se muestra le desglose de su cálculo:

Concepto	España	Costa Rica	México	Perú	Colombia
Beta desapalancada	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Gearing	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43
Beta apalancada	1,19	1,17	1,17	1,17	1,15
Tipo de interés sin riesgo 31-dic	2,29%	5,49%	4,38%	3,81%	4,62%
Prima de Riesgo (RP)	6,50%	6,50%	6,00%	6,00%	6,00%
Prima de riesgo específica	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%
Coste de los Recursos Propios (Ke)	13,55%	16,63%	14,93%	14,37%	15,08%
Tipo Monetario a Largo (SWAP o Rf)	1,12%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%
Spread	3,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Impuestos (T)	25,00%	25,00%	30,00%	29,50%	34,00%
Coste de la Deuda (Kd)	3,09%	5,15%	4,81%	4,84%	4,53%
E/E+D	70,04%	70,04%	70,04%	70,04%	70,04%
D/E+D	29,96%	29,96%	29,96%	29,96%	29,96%
Prima adicional	0,00%	0,20%	0,70%	0,50%	0,90%
WACC	10,4%	13,4%	12,6%	12,0%	12,8%

La variación de la WACC respecto al ejercicio anterior se debe a la variación de las hipótesis subyacentes. La beta a 31 de diciembre de 2015 era 1,24 porque el percentil utilizado de las empresas comparables (misma muestra que en el año anterior) de la beta observada a 5 años era ese y dicho factor asciende a 0,9 a 31 de diciembre de 2016. A continuación se expone cómo ha sido calculado:

- La tasa libre de riesgo para España se ha calculado como la media de 3,5 años de la rentabilidad del bono a español a 10 años, al considerar Amper que la actual rentabilidad de los Bonos del Estado no son un buen estimador de la rentabilidad libre de riesgo, si se considera su rentabilidad actual, por el efecto de la política monetaria del BCE de compra de bonos del Estado. Para los países Latam (Costa Rica, Mexico, Perú y Colombia) se ha utilizado la media trimestral de la rentabilidad del bono a 10 años emitido en dólares.

- La beta desapalancada para España y los países Latam se ha obtenido a partir de las observaciones semanales de los 2 años anteriores a la fecha del test de impairment, en base a compañías comparables del sector informático, utilizando el percentil 90 debido al perfil de riesgo específico de la Sociedad.
- La estructura D/E (gearing) se ha calculado para España y los países UGE a partir de la estructura D/E las compañías comparables utilizadas en el cálculo de la beta, utilizando la mediana.
- La prima de riesgo de mercado se ha estimado en base a un modelo prospectivo que relaciona el bono a 10 años con el coste del capital implícito del IBEX, similar al que utiliza el Banco de España para la estimación del Coste de Capital de los mercados de Renta Variable.
- El coste de la deuda antes de impuestos se ha determinado en el caso de España como la media de 3,5 años del Euroswap a 10 años más 300 bp. Para los países Latam se ha utilizado la media de 3,5 años más un spread de 600 pb. Se ha tenido en cuenta el escudo fiscal de los intereses a partir del tipo impositivo de cada país.
- Los impuestos se basan en la tasa impositiva de cada país.

Dado que los flujos de las sociedades Latam están en dólares, no se han ajustado la tasa de descuento por los diferenciales a largo plazo entre los países Latam y EE.UU.

De este modo, el WACC se calcula en dólares, más el riesgo del negocio en base a las Betas apalancadas de mercado multiplicado por la Prima de Riesgo del Equity (6.5%). A esto se le suma una prima adicional por el perfil del plan de negocio en base a las tablas de Ibbotson del 3.54%. Los países Latam tienen una prima de riesgo adicional debido a las incertidumbres del plan de negocio. El descenso de la WACC de Latam se debe a que no se incluyen en la misma las sociedades Latam vendidas.

En resumen, la variación en la beta y debt/equity se debe a que el percentil 90 (para la beta) y la mediana (para el ratio d/e) de las empresas comparables han variado de un año a otro al cambiar la fecha de valoración de 31/12/2015 a 31/12/2016. De todas formas que el ratio d/e pase de 74% a 70% es una variación mínima que apenas tienen impacto en la valoración realizada.

Respecto a la tasa “g”, se ha movido porque el FMI de un año a otro (entre 2015 y 2016) ha variado su estimación de inflación a largo plazo para España y Latinoamérica, si bien se aprecia un error tipográfico en las cuentas anuales del ejercicio 2016 en la Nota 4 “análisis de deterioro ejercicio 2016” ya que el rango de la tasa de crecimiento a perpetuidad de la UGE comunicación y Seguridad Latam es de 2,5% a 3,0%. Dicha corrección no afecta al cálculo del deterioro, simplemente se trata de un error en la transcripción al cuadro explicativo de la memoria consolidada.

4.8 Respecto a la reversión de 11,5 millones € de deterioro en su participación en Amper Sistemas, revelen: (i) los eventos y circunstancias que la han generado; (ii) revelen el criterio aplicado para registrar esta reversión ,concretando si para determinarlo han considerado el valor razonable menos los costes de venta ,el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión o el patrimonio neto de la participada corregido por las plusvalías tácitas (apartado 4 de la parte 4º Contenido de la Memoria del PGC). En caso de utilizar el valor actual de los flujos, detallen las hipótesis relevantes empleadas en 2015 y 2016 y, en su caso, justifiquen las diferencias con las empleadas en el consolidado. Incluyan un análisis de sensibilidad del importe recuperable a variaciones razonablemente posibles de esas hipótesis clave; (iii) expliquen el impacto que sobre el análisis de deterioro de esta participación ha tenido la venta en 2016 de la unidad de Integración incluida dentro de la filial española de Amper Sistemas.

Al 31 de diciembre de 2015, considerando que Amper Sistemas se encontraba en situación contable de desequilibrio patrimonial a efectos contables (patrimonio neto negativo), Amper, para hacer la valoración de su participación en la misma, partió del patrimonio neto de la sociedad participada sin ajustar importe alguno en relación a las plusvalías tácitas (fondo de comercio) hasta que éstas se fueran materializando y confirmando en el cumplimiento del plan de negocios. Este criterio conservador fue adoptado en las cuentas anuales individuales dada la reciente situación de causa de disolución y precurso de acreedores en el que se había encontrado la sociedad participada y bajo el entendimiento de que este posicionamiento conservador protegía en mayor medida los intereses de los usuarios de las cuentas anuales individuales. Dado que durante el ejercicio 2016, Amper Sistemas ha cumplido con las expectativas fijadas en 2015 para las dos líneas de negocio que no ha enajenado, que ha enajenado una línea de negocio que no estaba cumpliendo con las expectativas, que ha mejorado el resultado de las operaciones continuadas y que su patrimonio neto contable es positivo, Amper ha optado por valorar la participación mediante el valor actual de los flujos futuros considerando hipótesis similares a las utilizadas en el consolidado.

En resumen:

(i) Amper S.A. participa en Amper Sistemas, S.A. que, a su vez, participaba en Landata Comunicaciones de Empresas, S.A., sociedad con la que se fusionó en 2016. Si bien Amper Sistemas presentaba a 31 de diciembre de 2015 un patrimonio negativo por importe de 3 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, en 2016 como consecuencia de la reorganización y fusión con Landata, la situación de Amper Sistemas ha mejorado considerablemente dado que presenta un patrimonio de 218 miles de euros positivo y un préstamo participativo de 5 millones de euros aproximadamente. Esto, junto con la decidida apuesta de Amper, S.A. de potenciar sus negocios en España a través de Amper Sistemas y la mejora de la liquidez, han llevado a la Dirección a evaluar, analizar y registrar la reversión por importe de 11,5 millones de euros.

(ii) Si bien en el ejercicio anterior Amper, dada la delicada situación de su filial tal y como se explica en el apartado anterior, decidió no revertir la provisión del 100% procedente de ejercicios anteriores, en el presente ejercicio dada la mejora de la situación patrimonial y la decisión de canalizar el negocio en España a través de Amper Sistemas, la Sociedad ha valorado la participación en base a sus flujos futuros que asciende aproximadamente a 11.5 millones, importe de la reversión (apartado 4.2 anterior).

(iii) La venta de la unidad de integración junto con la reorganización y fusión con Landata ha tenido un impacto positivo que generará reducción de costes de estructura y simplificación de los procesos y la organización, entre otros.

4.9 En relación con el deterioro de su participación en eLandia: (i) amplíen la explicación de los eventos y circunstancias que la han generado, entre otros, expliquen si el precio establecido en el acuerdo de venta de los negocios de Pacífico Sur recogido en el valor recuperable no es suficiente para cubrir la pérdida de flujos que se generará por su venta y expliquen, en su caso, el impacto de la venta de las filiales en Latam;(ii) señalen si han tenido en cuenta esta circunstancia al determinar el valor asignado a las hipótesis clave que detallan en la nota 7 de la memoria individual y que coinciden con las usadas en el consolidado para la UGE “comunicación y Seguridad Latam”, explicando los cambios en las hipótesis clave utilizadas con respecto al ejercicio anterior.

Si bien se ha considerado el valor actual de los flujos estimados por la venta de los negocios de Pacífico, en el test de deterioro de la participación en eLandia se ha considerado asimismo el impacto de la venta de determinados negocios en Latam y su impacto en los flujos futuros esperados, así como las provisiones reconocidas a efectos consolidados para hacer frente a la liquidación de las filiales de Brasil y Argentina por importe total de 5 millones de euros. En relación a las hipótesis planteadas en 2015 y 2016 en el cálculo actual de los flujos futuros, coinciden con los utilizados a efectos consolidados (ver apartado 4 anterior).

5.1 Revelen información financiera resumida sobre los activos, los pasivos, el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo que permita a los usuarios comprender la participación que representan las participaciones no dominantes (en especial, de eLandia International Inc) en las actividades y los flujos de efectivo del grupo en los ejercicios 2015 y 2016. Dicha información puede incluir, con carácter no exhaustivo, el activo corriente y no corriente, el pasivo corriente y no corriente, los ingresos ordinarios el resultado del ejercicio y el resultado global total (NIIF12.12 y B10).

La participación no dominante en el subgrupo eLandia International alcanza a 31 de diciembre de 2016 y 2015 el 8,02%. No obstante lo anterior, determinadas filiales del citado subgrupo tienen igualmente intereses minoritarios, con lo que la participación directa e indirecta que Amper SA, ostenta de cada una de las sociedades de dicho subgrupo varía. En la Nota 27 de la memoria consolidada del ejercicio 2016, se detallan cada uno de los porcentajes de participación que la sociedad matriz del Grupo Amper tiene en cada una de las sociedades filiales.

Por su parte, Amper S.A. presenta una participación directa en el subgrupo Medidata Informática del 9.3%, y una participación indirecta a través del subgrupo eLandia del 79,7%, siendo ambas participaciones del 88,96%, por lo que los intereses minoritarios del citado subgrupo ascienden al 11,04%.

Por último, Amper SA, a través de su filial eLandia International posee, tal y como se indica el Nota 27 de la memoria consolidada adjunta y se ha explicado en el punto 1.1(vi) de la presente contestación participaciones con diferentes porcentajes en las filiales del subgrupo Pacífico Sur

Los resultados y las participaciones no dominantes atribuidas a los intereses minoritarios mencionados anteriormente, se detallan a continuación:

Entidad con participaciones no dominantes	(Miles de Euros)			
	31.12.16		31.12.15	
	Participaciones no dominantes	Resultado Atribuido a los minoritarios	Participaciones no dominantes	Resultado Atribuido a los minoritarios
Medidata Informática	2.023	(367)	2.299	113
eLandia International Inc.	10.976	860	10.868	329
Pacífico Sur	18.060	4.188	13.253	3.096
Total	31.059	4.681	26.420	3.538

Asimismo los activos asociados a participaciones no dominantes del Grupo eLandia, incluyendo Pacífico Sur, asciende a 72.126 miles de euros y los pasivos asociados a 43.090 miles de euros al cierre del ejercicio 2016. Por su parte los activos asociados a participaciones no dominantes de Medidata asciende a 31 de diciembre de 2016 a 4.151 miles de euros siendo los pasivos asociados a 2.128 miles de euros. La cifra de negocio al cierre del ejercicio 2016 asociada a las participaciones no dominantes del Grupo eLandia y Medidata asciende a 44.667 miles de euros y 302 miles de euros. Por último el resultado global a 31 de diciembre de 2017 atribuido a las participaciones no dominantes del Grupo eLandia y Medidata asciende a 5.048 miles de euros y -367 miles de euros respectivamente.

5.2 Cuantifiquen el impacto en las participaciones no dominantes detalladas en la nota 11 de la memoria consolidada, de la minoración en 2015 de su participación en eLandia International, Inc en un 6,97% al entender que el acuerdo con "Stanford" quedó resuelto.

La devolución de las participaciones de eLandia International Ltd al Stanfor Bank supuso un incremento en el epígrafe “participaciones no dominantes” en el ejercicio 2015 de 2.281 miles de euros tal y como se refleja en la Nota 11 de la memoria consolidada, lo que implicó minorar la participación que Amper ostentaba en la filial un 6,97 %.

5.3 Respecto a los procedimientos judiciales en curso incoados contra la sociedad por determinados accionistas minoritarios en relación con la obligación de Amper en el proceso de privatización de eLandia, detallada en la nota 14 de la memoria consolidada, expliquen la reducción de la provisión registrada en “otros pasivos corrientes” de 3.3 millones € en 2015 a 1.9 millones € en 2016 y cómo han evaluado la necesidad de revelar la información exigida por la NIC37.85.

Durante el ejercicio 2016 y en el marco del proceso de privatización de la filial eLandia International iniciada en 2013, se han realizado pagos por importe de 1.4 millones de euros a determinados accionistas minoritarios de eLandia conforme al acuerdo inicialmente establecido, una vez que la situación de caja de la Sociedad lo ha permitido, descontándose de la citada provisión, que al cierre del ejercicio 2016 asciende a 1.9 millones de euros.

5.4 Actualicen a la fecha de respuesta a este requerimiento, la situación de la demanda interpuesta por el antiguo CEO de la filial de Amper Bluesky el 22 de mayo de 2017 contra AST, eLandia, Amper y D. Jaime Espinosa de los Monteros y de la interpuesta por Bluesky contra el antiguo CEO el 18 de mayo de 2017, de las que informan en el Hecho Relevante enviado a esta comisión el pasado 23 de mayo de 2017.

A fecha de la presente contestación, no hay novedades sustanciales sobre lo ya explicado en los hechos relevantes publicados con respecto al asunto de referencia. Los procedimientos planteados por Amper contra la demanda del antiguo CEO han entrado en una fase de instrucción y están todavía pendientes de resolución por parte de la autoridad judicial.

5.5 Las prioridades de revisión acordadas por los supervisores europeos junto a ESMA para los estados financieros del ejercicio 2016, incluyeron un apartado sobre los desgloses relacionados con el impacto de las nuevas normas en los estados financieros, entre otras, del impacto de la NIIF15. En la nota 2 de la memoria consolidada se refieren a la NIIF15, a este respecto: (i) indiquen si esperan un impacto significativo en la asignación de la contraprestación en los contratos en los que los servicios de mantenimiento y los equipos se venden conjuntamente; y (ii) se les recuerda que en la información financiera correspondiente al primer semestre de 2017 deberían incluir una estimación cuantitativa razonable de los impactos que esperan de la aplicación de las nuevas normas (NIC8.30).

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de los estados financieros resumidos semestrales consolidados así como a la fecha de formulación de los estados financieros anuales consolidados, cuando entren en vigor, si le son aplicables. El Grupo estima que su impacto no será significativo. Igualmente no se estima un impacto significativo en la aplicación de NIIF15 en los negocios de mantenimiento y venta de equipos de telecomunicaciones.

5.6 Actualicen la información relativa a las contingencias fiscales contra sociedades filiales del Grupo en Latinoamérica por un importe equivalente de 9,3 millones € en 2016 (2015: 12,7 millones €) que mencionan en la nota 24 de la memoria consolidada, y expliquen, si en 2016 han provisionado algún importe al respecto (NIC37.88).

No se han producido variaciones significativas a fecha de contestación del presente requerimiento, si bien cualquier modificación se explicará y detallará convenientemente en las cuentas anuales del ejercicio 2017. No se ha provisionado cantidad alguna.

6 Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales a partir del 2017, se les recuerda lo siguiente:

6.1 En octubre de 2015 ESMA publicó las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (APM) con el objetivo de que su cumplimiento mejore la comparabilidad, fiabilidad y/o comprensibilidad de estas medidas.

Se les recuerda que estas Directrices son de aplicación para cualquier información regulada publicada a partir del 3 de julio de 2016 incluidas las declaraciones intermedias de gestión del primer y tercer trimestre y las presentaciones de resultados difundidas como hecho relevante.

6.2 En la nota 17 de la memoria consolidada, presentan como un segmento "Comunicación y seguridad Latam" que recoge Colombia, México, Costa Rica y Perú. A este respecto, se les recuerda que si los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos atribuidos a un país extranjero en particular son significativos, dichos ingresos se indicarán por separado, y si los activos en un país extranjero en particular son significativos, dichos activos se indicarán por separado (NIIF8.33).

6.3 En el Informe de Gestión del ejercicio 2016 mencionan los principales hitos comerciales conseguidos en 2016 por la filial española a través de sus dos Unidades de Negocio de Acceso y de Seguridad. En este sentido, respecto al segmento "Comunicación y seguridad España" se les recuerda que deben revelarse los factores que han servido para identificar los segmentos y, en su caso, los juicios formulados por la dirección al aplicar los criterios de agregación del párrafo 12 (NIIF8.22).

6.4 En relación con la información segmentada, deben revelarse los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por cada producto y servicio, o cada grupo de productos y servicios similares (NIIF832) y las partidas significativas de conciliación deben identificarse y describirse por separado, (NIIF8.28).

6.5 Teniendo en cuenta la afirmación contenida en la nota 26 de la memoria consolidada: "el Grupo ha considerado dentro de su planificación y necesidad de tesorería actuales, los dificultades operativos que existen en determinados países para la repatriación de caja", se les recuerda que debe revelarse la naturaleza y alcance de cualesquiera restricciones significativas: (i) sobre su capacidad para acceder a los activos o utilizarlos y para liquidar sus pasivos a (o desde) otras entidades pertenecientes al mismo grupo, en especial, en aquellas dependientes en Pacífico Sur y Argentina (NIIF12.13); y (ii) las impuestas sobre la capacidad de los negocios conjuntos o asociadas para transferir fondos a la entidad en forma de dividendos en efectivo o reembolsar préstamos o anticipos (NIIF12.22).

6.6 Debe revelarse por separado en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos percibidos y satisfechos (NIC7.31), así como una explicación acerca de la evolución de los diferentes componentes de las "variaciones en el capital circulante" que figura en el EFE.

6.7 Deberá revelarse, en relación con las valoraciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes, el nivel en la jerarquía de valor razonable en el que se clasifican (nivel 1, 2 o 3), y para las clasificadas en los niveles 2 y 3, una descripción de la técnica o técnicas de valoración y las variables empleadas en la valoración del valor razonable (NIIF13.93).

6.8 Sería deseable que la información que incluyen en la nota 27 de la memoria consolidada donde detallan sus sociedades dependientes, permitiera comprender la composición por subgrupos (por ejemplo indicando la sociedad titular de la participación, u ordenando las sociedades individuales por subgrupos, entre otras posibles opciones).

Con respecto al punto 6 así como a otros comentarios que pudieran desprenderse del resto de puntos mencionados y explicados con anterioridad, les informamos que tomamos cuenta y serán considerados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper y cuentas anuales individuales de Amper, S.A. del ejercicio 2017.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación al respecto de la información contenida en este escrito.

Atentamente:

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

Vice-Secretario del Consejo de Administración Amper S.A.